

REGLAMENTO COMUN RALLYES REGULARIDAD F.F.V.E.

ARTICULO 1: GENERALIDADES

1.1 El (club o asociación)
(dirección y datos del organizador).....
afiliado a la F.F.V.E. con el nº (nº de afiliación)organiza el (fecha del evento)..... el
(nombre del evento).....

Se trata de un recorrido turístico de (regularidad-naverregularidad-cartografía) Histórica nacional para vehículos de época, con recorrido secreto, basado en una navegación rutera con el respeto de una media horaria, con referencia a la (regularidad-naverregularidad-cartografía) sobre (x... %, o la totalidad del recorrido) es decir (x km sobre x km)

Está inscrita en el calendario B de FIVA (facultativo)

El presente reglamento ha sido autorizado por la F.F.V.E. con el nº y es conforme a las disposiciones generales de FIVA.

1.2 Secretaría

(nombre, dirección y números de teléfono y/o fax, e-mail de la secretaria del evento).

1.3 Responsables del evento

Director del evento

Director(es) adjunto(s)

Responsable del Control Técnico

Observador F.F.V.E.

(solo estos 4 puntos son obligatorios en el reglamento)

1.4 Descripción del evento.

(si hay varias categorías, dar las explicaciones que afectan a cada una, el kilometraje, así como la forma en que se ha realizado el carnet de ruta para cada una de ellas).

La prueba es un rallye secreto con penalizaciones, que se desarrolla en las vías públicas de +/- (nº de km) y cuyo promedio no será nunca superior a 50 km/h.

El recorrido será representado en (indicaciones con medición – indicaciones sin medición – lectura de plano, etc ...)

ARTICULO 2: PROGRAMA (Artículo modulable)

- Cierre de inscripciones: el hora en
 - Recepción de los participantes: el hora en
 - Verificaciones administrativas, técnicas y de autenticidad:
El hora: en
 - Salida del 1er vehículo el hora: en
 - El evento se desarrollará en varias etapas.
 - Cada etapa puede estar formada por varios sectores.
 - etapa(s) diurna el sábado de aprox. km. de los cuales km. de regularidad
 - etapa(s) nocturna el sábado de aprox. km. de los cuales km. de regularidad
 - etapa(s) diurna el domingo de aprox. km. de los cuales km. de regularidad
- y algunas pruebas técnicas facultativas que no servirán para el establecimiento de la clasificación.

- Llegada del 1er vehículo el: hora: en:

ARTICULO 3: VEHÍCULOS AUTORIZADOS A PARTICIPAR **- CONFORMIDAD – EQUIPOS**

Los vehículos antiguos, matriculados antes del **31 de diciembre 1980**

Podrán ser distribuidos en varias categorías de acuerdo con la clasificación F.I.V.A.

(La tarjeta de identidad F.I.V.A., muy recomendada, será obligatoria a partir del 1 de enero 2007)

El nº de vehículos admitidos es de

Los organizadores fijan anualmente el nº de participantes, reservándose el derecho de rehusar la salida a todo vehículo que no se corresponda con el espíritu de época y/o del evento, que esté en proceso de restauración, o que tenga una corrosión muy aparente, no esté de acuerdo con el presente reglamento, o no sea conforme a las normas técnicas o administrativas.

3.1 VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Permitirán comprobar la identificación del vehículo y que se corresponde con los datos de inscripción.

También se comprobarán:

- El permiso de conducir del conductor y del navegante si es que tiene que conducir.
- Autorización del propietario del vehículo, si es distinto del conductor o navegante.
- Permiso de circulación, tarjeta de identidad FIVA, y seguro e ITV vigentes.

3.2 VERIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los vehículos deben tener la documentación en regla, de acuerdo con las leyes del país de procedencia, así como con las normas técnicas del presente reglamento.

Los organizadores efectuarán la verificación de los vehículos inscritos, sobre los siguientes puntos esenciales:

- Neumáticos, que deben estar en buen estado, no sobresalir de la carrocería y tener el dibujo de al menos 1'6 mm al final del evento.
- Verificación del líquido de freno y del anclaje de la batería.
- Verificación del alumbrado, luces posteriores y del limpiaparabrisas que deben estar conformes al Código de Circulación.
- Presencia de un cric, rueda de recambio en buen estado, y triángulo de seguridad homologado para los vehículos desprovistos de luces de emergencia tipo "warning"
- Cinturones de seguridad (para los vehículos posteriores al 1-09-1967) si los puntos de anclaje, han sido previstos por el constructor.
- Será obligatorio un extintor de polvo (mínimo 1 kg. y fecha de caducidad vigente) **correctamente fijado** y fácilmente accesible.
- El ruido, podrá ser controlado antes de la salida y durante el evento, y deberá cumplir la legislación vigente.
- Los cascos no serán obligatorios, y en todo caso solo se autorizarán los cascos de época.

No se permitirá tomar la salida a los vehículos que:

- El aspecto de presentación y el vehículo no coincidan con los datos facilitados en el formulario de inscripción.
- El nº de chasis y/o la matrícula no se correspondan con los de la Tarjeta de Identidad FIVA
- La publicidad supera la superficie de 2 veces 30 x 50 cm. (salvo la publicidad de la época)
- Las placas de matrícula no son conformes al código de circulación.

- El ruido del escape en orden de marcha o parado con el motor a $\frac{3}{4}$ del régimen máximo, supere los 95 db.
- Los neumáticos son de tipo “racing”
- El nº de faros adicionales (máx. 55 watt) en la parte frontal del vehículo es superior a 4.
- El faro de marcha atrás (máx. 25 watt) funciona sin insertar la marcha atrás del vehículo.

3.3 EXAMEN GENERAL DEL VEHÍCULO

Deberá respetar la autenticidad del modelo presentado.

Después de todas las verificaciones anteriores, la organización, puede prohibir la salida del vehículo, o declarar la exclusión inmediata, si a su juicio, no se halla conforme o peligroso, sin que el participante tenga derecho a reclamar daños y perjuicios.

La organización puede, con la finalidad de velar por el respeto de estas reglas, efectuar nuevas verificaciones durante el desarrollo del evento, o a la llegada.

3.4 EQUIPO DE LOS VEHÍCULOS *(artículo facultativo)*

Podrá ser eventualmente autorizado, un solo aparato de medición de distancia mecánico. Los aparatos que sirvan para medir la distancia (tripmaster, etc.) deben tener un sistema de funcionamiento mecánico (pantallas LCD, LED y otros, no serán admitidos) y deben estar únicamente acoplados al cable del cuentakilómetros, a excepción de un cable de corriente para la iluminación.

Cualquier sistema informático programable o no, conectado al vehículo, está estrictamente prohibido.

*(En el caso que exista algún aparato de medición de distancia mecánico suplementario **no será autorizado**, y corresponderá al organizador ocultar la visión de la pantalla, o desmontar dicho instrumento)*

ARTICULO 4: DESARROLLO DEL EVENTO

(Artículo modulable según la organización)

El recorrido oficial que deberá efectuarse obligatoriamente, será secreto hasta el momento de la salida. Puede dividirse en varias etapas y cada etapa descompuesta en varios sectores de distinta naturaleza.

El recorrido se describirá en un carnet de ruta. *(hacer figurar todos los tipos de descripción y únicamente los que se utilicen).*

4.1. PLACAS – DORSALES – SALIDA – CARNETT DE CONTROL.

- El organizador, suministrará a cada equipo dos placas de rallye, una de las cuales deberá colocarse en el frontal del vehículo, **sin ocultar**, incluso de forma parcial la placa de matrícula.
- La atribución de los dorsales así como el orden de salida, se dejan a la discreción del organizador.
- Las salidas *(a la discreción del organizador)* las dará un controlador que descontará los últimos segundos antes de la hora ideal de salida.
- Es imperativo que cada equipo se presente a la salida, a la hora ideal de salida que la haya sido comunicada, bajo pena de penalización (salvo información contraria dada por el oficial de salidas)
- Cada participante recibirá, a la salida de cada etapa, el detalle del itinerario, kilometraje y el tiempo para llegar al siguiente punto de control. No respetar el promedio ideal en cada punto del recorrido comportará penalizaciones *(art. 7)*.
- Cada equipo recibirá a la salida de cada etapa, un **carnet de control** que deberá visar durante el minuto de la **hora ideal de paso**, en los distintos controles horarios

(CH). Este carnet de control servirá para anotar los controles de paso (CP) situados en el itinerario. (art. 4.3).

- El carnet deberá presentarse en los distintos controles.
- La exactitud de las inscripciones queda bajo entera responsabilidad del participante.
- Cualquier rotura o alteración del carnet, comportará una penalización (art. 7).
- No se podrá efectuar ninguna anotación con lápiz en los carnets de control u hojas de ruta.
- En caso de abandono, el carnet de control deberá ser entregado a la organización.

4.2 CIRCULACION - ASISTENCIA (artículo obligatorio)

No se trata de ninguna prueba de velocidad.

Los participantes deberán respetar las prescripciones del Código de Circulación y las Arrêtes Municipales de los municipios atravesados

Las infracciones denunciadas por las fuerzas del orden, serán pagadas por los participantes denunciados, con total indemnidad para los organizadores.

(*facultativo: Los vehículos personales de asistencia están prohibidos*). La organización dispondrá de un equipo de asistencia durante todo el desarrollo del evento. En caso de avería irreparable, los vehículos podrán ser depositados en garajes seleccionados por el organizador en el recorrido, o llevados al parque de salida. Los gastos de la intervención del equipo de asistencia, podrán ser reclamados al participante.

Se señalará de forma clara y precisa a los otros participantes, mediante el triángulo de seguridad y/o los intermitentes en posición de warning si el vehículo representa un peligro para los otros participantes.

Cada participante dispondrá de un nº de teléfono que le permitirá en cualquier momento del evento contactar con la organización.

Si algún participante abandona la prueba por motivos técnicos, deberá comunicarlo a la organización para evitar búsquedas inútiles.

Los participantes serán responsables de su repostaje de gasolina, aceite o agua. Los puntos de servicio de carburante se mencionarán en el carnet de ruta.

En caso de obstáculo imprevisto en el itinerario, se indicará el desvío mediante indicadores hasta incorporarse de nuevo en el itinerario indicado en el carnet de ruta. La última indicación tendrá un nº indicando la situación donde debe continuarse con el carnet de ruta.

4.3 DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS CONTROLES

4.3.1. Colocación de los controles:

- Apertura del control: (*tiempo*) antes de la hora ideal de paso del primer participante
- Cierre del control: (*tiempo*) después de la hora ideal de paso del último participante

4.3.2. Controles Horarios (CH):

Los CH son controles de principio y fin de etapa, o de principio y fin de sector (un sector = una porción de itinerario comprendido entre 2 CH).

Los CH tienen por finalidad verificar el tiempo impuesto, calculado sobre una **velocidad media siempre inferior a 50 km/h**.

Los tiempos se indicarán en Horas, Minutos, Segundos.

En estos controles, el oficial inscribe sobre el carnet de control la hora en que el participante le presenta su carnet.

El adelanto o el retraso en el CH de llegada será penalizado.

La toma de tiempo de llegada deberá efectuarse, bajo penalización, durante el desarrollo del minuto ideal de entrada.

- HORA IDEAL DE PASO (HIP): La hora oficial es la suministrada por el **3699** (reloj parlante).

Para pasar a "0" en el CH, se debe entrar durante el minuto de la Hora Ideal, es decir:

- para una HIP a 11h 30' 00", se debe entrar entre 11h 30' 00" y 11h 30' 59"

- para una HIP a 11h 30' 40", se debe entrar entre 11h 30' 40" y 11h 31' 39"

(El cálculo de las horas de paso que debéis efectuar en un sector, debe realizarse a partir de vuestra hora ideal real de salida de sector: La hora de llegada real a un CH será igualmente la hora de salida del sector siguiente, a menos que el oficial de otra hora. En ciertos casos (por ejemplo fin de etapa) se puede permitir entrar antes de la hora ideal, con la condición que se mencione en el carnet de ruta)

Los controles horarios se indicarán mediante paneles estandarizados:

- ENTRADA DE ZONA: Con la finalidad de facilitar las modalidades de paso y de mejorar la seguridad evitando colas de espera en los alrededores de la zona, se instalará una zona neutralizada de seguridad. Un panel de **color amarillo** (anuncia el rojo), instalado entre 50 y 150 m antes de la mesa del oficial, marcará la zona de seguridad.
- ZONA DE CONTROL: Un panel de **color rojo** (parada absoluta), instalado antes de la mesa de control, indicará la zona de control. Cada equipo deberá pararse obligatoriamente para ser controlado. Es imperativo de entrar en la zona de control en la dirección prevista por el carnet de ruta. En caso contrario, la penalización equivaldrá a un control horario pasado al revés. (art. 7.3)

4.3.3. CONTROLES DE REGULARIDAD (CR):

Los controles secretos de regularidad se efectuarán entre los Controles Horarios en los sectores de regularidad para verificar el respeto del promedio fijado y el paso efectivo de los participantes por el itinerario.

Se materializan por paneles de **color verde** (no pararse) instalados después del punto de control, no en vista del punto efectivo de toma de tiempo de la hora de paso.

El participante no debe en ningún caso pararse en este control, ni antes.

Los promedios pueden cambiar durante una etapa de regularidad según indicaciones en el carnet de itinerario.

4.3.4. Controles de Paso (CP):

Los Controles de Paso se efectuarán en cualquier punto del recorrido para verificar el paso efectivo de los participantes por el itinerario. Se efectuarán de la siguiente forma:

- de CP humanos materializados por paneles de **COLOR ROJO** instalados en el lugar donde se pararán los participantes para visar su carnet de ruta.
- de CP no humanos materializados por paneles representando una LETRA o una CIFRA e instalados de forma visible en el **borde derecho** de la calzada y a apuntar en el carnet de abordaje en las condiciones previstas al efecto. El organizador se reserva el derecho de instalar falsos paneles CP situados fuera del itinerario real. Toda rotura o tachadura de estos falsos CP sobre el carnet de abordaje comportarán penalizaciones. Por regla general los Controles de Paso serán secretos, no obstante puede ser que alguno de estos se mencione en el Road Book.

4.3.5. Controles de velocidad: (artículo obligatorio)

Podrán situarse controles de velocidad a lo largo del recorrido, principalmente en las zonas pobladas. Estos controles podrán efectuarse tanto por parte de la organización, por el observador FFVE, que por la policía.

4.3.6. Sectores de enlace:

Porción de itinerario comprendida entre dos controles horarios (CH), o simples zonas de reagrupamiento, y que no sean objeto de un control de regularidad.

Se trata generalmente de salidas de poblaciones o de travesías de aglomeraciones y de zonas urbanizadas.

El tiempo establecido para efectuar el recorrido debe tener en cuenta las dificultades de circulación e incitar a la prudencia.

4.3.7. Sectores de Regularidad:

ARTICULO 5: PUBLICIDAD EN LOS VEHICULOS *(publicidad de la época aparte)*

Los organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos.

La publicidad de los organizadores será obligatoria.

Los participantes pueden llevar todo tipo de publicidad en su vehículo salvo que:

- tengan carácter injurioso o político, o sea contraria a las disposiciones legales en vigor
- ocupen el espacio reservado al organizador.
- afecten la visibilidad del conductor o navegante a través de los cristales.

ARTICULO 6: SEGUROS

El participante será el único responsable de los daños materiales que pudiera ocasionar con su vehículo, estos no serán nunca responsabilidad de la organización. Corresponde a los participantes verificar con su agente de seguros si su seguro particular cubre la participación en este tipo de eventos.

Los organizadores contratarán un seguro que garantice las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que pudiera incumbirles tanto al organizador como a los participantes "por defecto o como complemento" del contrato individual de seguro automóvil obligatorio contratado para su vehículo.

ARTICULO 7: PENALIZACIONES - CLASIFICACION

(Artículo adaptable según el organizador)

La clasificación solo tendrá en cuenta las penalizaciones acumuladas en el transcurso del evento.

Se podrá establecer una clasificación general o por categorías.

7.1. CLASIFICACION GENERAL.

La clasificación se efectuará sumando los puntos obtenidos en el transcurso del evento, en los controles horarios, controles de regularidad y controles de paso. El equipo que haya obtenido el menor número de puntos será declarado vencedor. En el caso de pasar después del cierre de un control de regularidad o bien de un control horario, se le aplicará la penalización del control que falte.

En caso de ex-aequo, se efectuará el desempate favoreciendo el vehículo más antiguo, y si hubiera necesidad al de menor cilindrada.

7.2. COEFICIENTE DE ANTIGÜEDAD.

La clasificación general se establecerá teniendo en cuenta la antigüedad del vehículo.

Se aplicará un coeficiente al total de penalización acumulada en el curso de la manifestación.

Por ejemplo: - para un vehículo de 1960: coeficiente corrector = penalización x 1'60

- para un vehículo de 1973: coeficiente corrector = penalización x 1'73

7.3. PENALIZACIONES. *(Este es un ejemplo de penalizaciones, pero el adelanto siempre penalizará el doble respecto al retraso)*

Expresados en puntos y unidades de tiempo, las penalizaciones sirven para establecer la clasificación según el siguiente detalle:

- Por minuto de **adelanto** en un control horario CH 2 puntos
- Por minuto de **retraso** en un control horario CH 1 punto
- Por minuto de **adelanto** en un control de regularidad CR 2 puntos
- Por minuto de **retraso** en un control de regularidad CR 1 punto
- Por control: CP humano - CR sin pasar o pasado en sentido contrario 30 puntos
- Por control: CH sin pasar o pasado en sentido contrario 50 puntos
- Por control: CP no humano (letra o cifra) sin pasar, erróneo o raspado 15 puntos
- Ausencia de placas o dorsales entregados a la salida 50 puntos
- Ausencia de carnet de abordó 15 puntos x nº de CP sin pasar

7.4. SANCIONES *(Artículo obligatorio)*

Podrá ser excluido un participante por los siguientes motivos:

- Conducción peligrosa o infracción grave del Código de Circulación.
- Comportamiento inadecuado hacia los organizadores, los oficiales o hacia otros participantes.
- Falsificación de los documentos de control, etc.
- *(Utilización de medios de comunicación o de instrumentos prohibidos: art. 3.4)*
- Falta de pago de los derechos de inscripción.
- No estar conforme en las verificaciones administrativas o técnicas.

ARTICULO 8: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y REGLAS DE BUENA CONDUCTA

Por el mero hecho de inscribirse, se considera que el participante conoce y acepta el presente reglamento, así como las decisiones de los organizadores. Todas las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por los organizadores y serán inapelables.

NO SE ADMITIRA NINGUNA RECLAMACION en razón del carácter amical del evento.

Los organizadores se reservan el derecho de efectuar cualquier modificación al presente reglamento, al programa del evento así como anular parcial o totalmente la misma si las circunstancias lo exigen.

8.1. COMPORTAMIENTO

Cualquier comportamiento inadecuado o peligroso será sancionado con la exclusión del evento. No se tolerará ninguna conducta maleducada respecto a los organizadores, oficiales, controladores y otros participantes. Cualquier participante que bloquee intencionadamente el paso a los otros participantes será excluido.

8.2. ADELANTAMIENTOS

Un participante más rápido debe adelantar al vehículo que le preceda respetando el Código de Circulación y tendrá en cuenta las condiciones particulares del terreno. Cualquier participante a punto de ser adelantado, debe facilitar el adelantamiento desde el momento en que las circunstancias lo permitan.

8.3. ASISTENCIA *(facultativo)*

(Cualquier asistencia organizada comportará automáticamente la exclusión. Solo los ocupantes del vehículo, otros participantes o la asistencia dispuesta por la organización pueden ayudar a un participante averiado. Los vehículos ouvriers, seguidores o de reconocimiento no son tolerados.)

ARTICULO 9: INSCRIPCION.

(Artículo modulable según el organizador)

9.1 Las solicitudes de inscripción acompañada de los derechos de inscripción deben enviarse a:

.....
.....
.....

9.2 El número máximo de inscritos se fija en

9.3 Cierre de inscripciones el

9.4 El importe de los derechos de inscripción se fija en

9.5 Las inscripciones deben estar **imperativamente** acompañadas del reglamento **libellé** a la orden de:

Cualquier solicitud de inscripción no será tomada en consideración sin el justificante de ingreso de los derechos de inscripción.

El nombre del equipo figurará en los formularios de inscripción, al igual que en la lista de participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que dar explicaciones. En este caso, los documentos y derechos serán reembolsados al participante no admitido.

9.6 A un participante inscrito que no tome la salida, no se le reembolsarán la totalidad de los derechos de inscripción, quedará en poder de la organización una cantidad suficiente para cubrir los gastos ocasionados. *(precisar las modalidades)*

9.7 Los derechos de inscripción comprenden:

- Las placas de rallye
- El carnet de ruta
- Dos juegos de dorsales
- Trofeos y recuerdos
- *(Número, tipo de comidas y noches de hotel).*

9.8 Cualquier persona que desee participar en el evento, puede enviar la solicitud de inscripción anexa al presente reglamento, así como la declaración firmada conforme acepta todos los puntos del presente reglamento.